E - mail.: dccq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

29/11/2013

Resolución Nº 1167/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: MAES S.R.L., FERRETERÍA ALFA DE GILDA DUARTE BENÍTEZ Y FERRETERÍA LA UNIVERSAL DE GRACIELA DUARTE DE OZUNA"

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la **Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: MAES S.R.L., FERRETERÍA ALFA DE GILDA DUARTE BENÍTEZ Y FERRETERÍA LA UNIVERSAL DE GRACIELA DUARTE DE OZUNA, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores,** por Contratación Directa, a las siguientes firmas:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
MAES S.R.L.	21,22,23,27,40,47,48,50,66,90 ,91,96,101 y 108	**9.478.000**
FERRETERÍA ALFA DE GILDA DUARTE BENÍTEZ	30,31,32,36,39,43,45,49,52,57 ,67,68,74,75,76,77,78,79,89, 92,106 y 107	**15.118.000**
FERRETERÍA LA UNIVERSAL DE GRACIELA DUARTE DE OZUNA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19,20,24,25,26 ,28,29,33,34,35,37,38,41,42, 44,46,51,53,54,55,56,58,59,60 ,61,62,63,64,65,69,70,71,72, 73,80,81,82,83,84,85,86,87,88 ,93,94,95,97,98,99,100,102, 103,104,105,109,110,111,112 y 113	**23.556.100**

Art.2º. Celebrar, **Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano